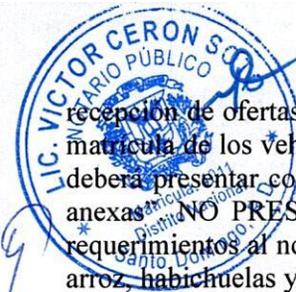


ACTO NOTARIAL SOBRE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS PARA EL PROCESO UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA.

PROCESO NO. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005. (SOBRE A - OFERTA TÉCNICA).

ACTO No. Cero Ocho guión Dos Mil Veintitrés (08-2023).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023); Yo, **Lic. Víctor Nicolás Cerón Soto**, dominicano, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula Número cuatro, cuatro, uno, uno (4011), titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, cero, cero, cuatro, ocho, seis, cinco, guión, uno (001-0004865-1), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, me he trasladado a la Avenida Rómulo Betancourt Número seiscientos treinta y nueve (639), Sector Renacimiento, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a requerimiento del señor **Eliferbo Herasme Díaz**, dominicano, mayor de edad, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guión, cero, cero, uno, cinco, cinco, nueve, ocho, guión, cero (022-0015598-0), quien me indicó su comparecencia en calidad de Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de dicho organismo, mostrándome luego el procedimiento (para la apertura de Ofertas Técnicas o Sobre A) de selección mediante Licitación Pública Nacional UTEPDA-CCC-LPN-2022-0005, para **LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS BRIGADAS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROFORESTALES QUE DESARROLLA LA UTEPDA**; dicha apertura fue fijada para la una y treinta de la tarde (01:30 P.M.) del día de hoy; y una vez allí procedí a levantar un acto de comprobación del Acto Público de Apertura de Ofertas Técnicas o Sobre A en el referido Procedimiento. Siendo la una y cuarenta de la tarde (01:40 P.M.), he podido comprobar el inicio de dicho acto público de apertura de las ofertas Técnicas, estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal (UTEPDA), integrado por los señores: **Eliferbo Herasme Díaz**, Director Ejecutivo, en su calidad de Presidente, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guión, cero, cero, uno, cinco, cinco, nueve, ocho, guión, cero (022-0015598-0); **Ramón Antonio Paulino**, Gerente Administrativo y Financiero, en su calidad de Miembro, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, tres, ocho, seis, dos, uno, cuatro, guión, cero (001-0386214-0); **Polivio Isauro Rivas Pérez**, Consultor Jurídico, en su calidad de Miembro y asesor legal, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, siete, ocho, guión, cero, cero, cero, tres, cero, tres, seis, guión, ocho (078-0003036-8); **Karina Pérez Medina**, Responsable Oficina Acceso a la Información, en su calidad de Miembro, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guión, cero, cero, tres, uno, siete, dos, tres, guión, cuatro (022-0031723-4); **Mairol Mishael Vargas**, en su calidad de Miembro, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, uno, seis, ocho, siete, ocho, seis, uno, guión, dos (001-1687861-2); **Juan Carlos Cuevas Ferreras**, Encargado de Control y Registro de Beneficiarios, en su calidad de Miembro, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, siete, ocho, guión, cero, cero, cero, seis, cuatro, uno, cuatro, guión, cuatro (078-0006414-4); **Solanny Irene Sosa Santana**, Departamento de Planificación y Desarrollo, en su calidad de Miembro, portadora de la cédula de identidad y electoral número cuatro, cero, dos, guión, dos, cinco, cero, ocho, cuatro, cuatro, cero, guión, cinco (402-2508440-5), procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número trescientos cuarenta guión cero seis (340-06) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número cuatrocientos cuarenta y nueve guión cero seis (449-06), de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número quinientos cuarenta y tres guión doce (543-12), de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), así como por el Procedimiento de Evaluación de Oferta Técnica, el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda del proceso en cuestión. En la oferta técnica deben presentar, la documentación requerida en dicho Pliego de Condiciones Específicas establecido para este proceso y la Enmienda mediante Acta No. 002-2023 del Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA. En tal sentido, fueron abiertas las ofertas recibidas físicamente en las oficinas de la UTEPDA de las empresas participantes: **1) CENTRO COMERCIAL GLENNIS EIRL, RNC: 130609162**: esta oferta contenía toda la documentación requerida y las muestras solicitadas, la cual fue analizada y entregada al Departamento de Compras y Contrataciones para los fines correspondientes y el sobre B contentivo a la oferta económica, éste último quedó totalmente sellado en poder y custodia del Departamento Jurídico hasta tanto llegue el día de su apertura para los oferentes que sean habilitados; **2) MADEMUN AD, SRL, RNC: 130092141**: esta oferta también contenía toda la documentación requerida y las muestras solicitadas, la cual fue analizada y entregada al Departamento de Compras y Contrataciones para los fines correspondientes y el sobre B contentivo a la oferta económica, éste último quedó totalmente sellado en poder y custodia del Departamento Jurídico hasta tanto llegue el día de su apertura para los oferentes que sean habilitados; **3) DISTRIBUIDORA BACESMOS SRL RNC: 132022361**: quien no cumplió con los siguientes requerimientos al no presentar la documentación solicitada: a) "Carta compromiso de índole no subsanable debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, donde manifieste su Cronograma de Entrega con la distribución, aceptación y capacidad de realizar al menos dos entregas mensuales de todos los artículos ofertados en cada uno de los proyectos y en el centro de capacitación Palomino, iniciando inmediatamente le sea notificada la adjudicación y aunque aún no se halla firmado ni certificado en el contrato correspondiente ante la Procuraduría General de la República. La misma debe incluir Carta compromiso donde el oferente se compromete a realizar el suministro de los bienes acorde a lo establecido en el numeral 2.10 Lugar de Entrega, conforme a los puntos de incidencia destacados en el mapa". NO PRESENTADO. b) "Muestras, en condición no subsanable, correspondiente al arroz, habichuelas y embutidos, las cuales deberán estar identificados y rotuladas con los detalles del ítem, para que lote y la información del oferente, y deberán ser entregadas conjuntamente con la oferta técnica, es decir en el plazo de



recepción de ofertas”. NO PRESENTADO; y c) “Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036), fotos y copia de la matrícula de los vehículos debiendo estar a nombre del oferente/proponente participante. De ser alquilados o contratados, deberá presentar contratos notarizados y legalizados por la procuraduría general de la República y copias de matrículas anexas”. NO PRESENTADO. 4) **FORLI – IMPORT SRL RNC: 130266662**: quien no cumplió con los siguientes requerimientos al no presentar la documentación solicitada: a) “Muestras, en condición no subsanable, correspondiente al arroz, habichuelas y embutidos, las cuales deberán estar identificados y rotuladas con los detalles del ítem, para que lote y la información del oferente, y deberán ser entregadas conjuntamente con la oferta técnica, es decir en el plazo de recepción de ofertas”. NO PRESENTADO; y b) “Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036), fotos y copia de la matrícula de los vehículos debiendo estar a nombre del oferente/proponente participante. De ser alquilados o contratados, deberá presentar contratos notarizados y legalizados por la procuraduría general de la República y copias de matrículas anexas”. NO PRESENTADO; y 5) **EMPRESAS INTEGRADAS SAS, RNC: 101517085**: contenía toda la documentación requerida y las muestras solicitadas. En relación a las ofertas presentadas a través del Portal Transaccional, están las siguientes: 1) **LUIS ERNESTO JIMENEZ, PERSONA FÍSICA, CED: 01000861847**, quien no cumplió con los siguientes requerimientos al no presentar la documentación solicitada: a) “Oferta Técnica (conforme las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los oferentes deberán incluir en su ficha técnica suficiente información de cada uno de los artículos ofertados, que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la Institución si no una descripción del bien ofertado. Esto implica, en condición no subsanable, hacer un documento específico que describa los detalles, unidad de medida, cantidades, imágenes de cada ítem, marcas en los casos que aplique, así como identificar cada artículo en el ítem numerado correspondientemente. El oferente que no cumpla con alguno o en algunos de los señalamientos exigidos en este párrafo, será descalificado sin más trámite”. NO PRESENTADO. b) “Carta compromiso de índole no subsanable debidamente notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la República, donde manifieste su Cronograma de Entrega con la distribución, aceptación y capacidad de realizar al menos dos entregas mensuales de todos los artículos ofertados en cada uno de los proyectos y en el centro de capacitación Palomino, iniciando inmediatamente le sea notificada la adjudicación y aunque aún no se halla firmado ni certificado en el contrato correspondiente ante la Procuraduría General de la República. La misma debe incluir Carta compromiso donde el oferente se compromete a realizar el suministro de los bienes acorde a lo establecido en el numeral 2.10 Lugar de Entrega, conforme a los puntos de incidencia destacados en el mapa”. NO PRESENTADO. c) “Muestras, en condición no subsanable, correspondiente al arroz, habichuelas y embutidos, las cuales deberán estar identificados y rotuladas con los detalles del ítem, para que lote y la información del oferente, y deberán ser entregadas conjuntamente con la oferta técnica, es decir en el plazo de recepción de ofertas”. NO PRESENTADO. d) “Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036), fotos y copia de la matrícula de los vehículos debiendo estar a nombre del oferente/proponente participante. De ser alquilados o contratados, deberá presentar contratos notarizados y legalizados por la procuraduría general de la República y copias de matrículas anexas”. NO PRESENTADO; y d) “...se modifica en condición no subsanable el numeral 2.7 Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea como sigue: El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en las presentes Especificaciones técnicas de Condiciones Especificaciones y sus posibles circulares o enmiendas, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre sí. Estas condiciones deberán ser aceptadas por los oferentes mediante la presentación en original, junto su oferta en condición no subsanable, de una carta aceptando todas y cada una de estas condiciones, debidamente notarizada y legalizada en la procuraduría general de la República y donde también autorice a la entidad contratante a realizar todas las indagaciones que esta considere necesaria sobre la sociedad oferente, ante cualquier institución pública o privada”. NO PRESENTADO; 2) **ELDRY KAMILLE BELTRE RAMIREZ, PERSONA FÍSICA, CED: 40237091778**: quien no cumplió con los siguientes requerimientos al no presentar la documentación solicitada: a) “Oferta Técnica (conforme las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los oferentes deberán incluir en su ficha técnica suficiente información de cada uno de los artículos ofertados, que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la Institución si no una descripción del bien ofertado. Esto implica, en condición no subsanable, hacer un documento específico que describa los detalles, unidad de medida, cantidades, imágenes de cada ítem, marcas en los casos que aplique, así como identificar cada artículo en el ítem numerado correspondientemente. El oferente que no cumpla con alguno o en algunos de los señalamientos exigidos en este párrafo, será descalificado sin más trámite”. NO PRESENTADO. b) “Carta compromiso de índole no subsanable debidamente notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la República, donde manifieste su Cronograma de Entrega con la distribución, aceptación y capacidad de realizar al menos dos entregas mensuales de todos los artículos ofertados en cada uno de los proyectos y en el centro de capacitación Palomino, iniciando inmediatamente le sea notificada la adjudicación y aunque aún no se halla firmado ni certificado en el contrato correspondiente ante la Procuraduría General de la República. La misma debe incluir Carta compromiso donde el oferente se compromete a realizar el suministro de los bienes acorde a lo establecido en el numeral 2.10 Lugar de Entrega, conforme a los puntos de incidencia destacados en el mapa”. NO PRESENTADO. c) “Muestras, en condición no subsanable, correspondiente al arroz, habichuelas y embutidos, las cuales deberán estar identificados y rotuladas con los detalles del ítem, para que lote y la información del oferente, y deberán ser entregadas conjuntamente con la oferta técnica, es decir en el plazo de recepción de ofertas”. NO PRESENTADO. d) “Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036), fotos y copia de la matrícula de los vehículos debiendo estar a nombre del oferente/proponente participante. De ser alquilados o contratados, deberá presentar contratos notarizados y legalizados por la procuraduría general de la República y copias de matrículas anexas”. NO PRESENTADO; d) “...se modifica en condición no subsanable el numeral 2.7 Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea como sigue: El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en las presentes Especificaciones técnicas de Condiciones Especificaciones y sus posibles circulares o enmiendas, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre sí. Estas condiciones deberán ser aceptadas por los oferentes mediante la presentación en original, junto su oferta en



condición no subsanable, de una carta aceptando todas y cada una de estas condiciones, debidamente notariada y legalizada en la procuraduría general de la República y donde también autorice a la entidad contratante a realizar todas las indagaciones que esta considere necesaria sobre la sociedad oferente, ante cualquier institución pública o privada”. NO PRESENTADO; y e) Declaración Jurada en original conforme el formulario establecido por la DGCP, en el que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está o no sometida a un proceso de quiebra, notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, no subsanable, con fecha posterior a la publicación del presente proceso. Quien presente su oferta a través del Portal transaccional deberá enviar este documento y los demás notariados, en original en físico a la Entidad Contratante a la dirección especificada en la ficha técnica dentro del plazo establecido para presentar ofertas, a los fines de verificación de su fiel cumplimiento mediante la validación por el organismo correspondiente”; 3) **VOR EXPORTATION BUSINESS SRL, RNC: 132533275**: quien no cumplió con los siguientes requerimientos al no presentar la documentación solicitada: a) Estados Financieros de los últimos dos (02) ejercicios contables auditados y certificados por CPA y b) Formularios IR2 de los últimos dos (02) años y sus anexos; 4) **INVERSIONES DLP, SRL, RNC: 131099531**: quien no cumplió con los siguientes requerimientos al no presentar la documentación solicitada entre las que se pueden mencionar: a) “Muestras, en condición no subsanable, correspondiente al arroz, habichuelas y embutidos, las cuales deberán estar identificados y rotuladas con los detalles del ítem, para que lote y la información del oferente, y deberán ser entregadas conjuntamente con la oferta técnica, es decir en el plazo de recepción de ofertas”. NO PRESENTADO. b) “Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036), fotos y copia de la matrícula de los vehículos debiendo estar a nombre del oferente/proponente participante. De ser alquilados o contratados, deberá presentar contratos notariados y legalizados por la procuraduría general de la República y copias de matrículas anexas”. NO PRESENTADO; y c) “...se modifica en condición no subsanable el numeral 2.7 Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones para que en lo adelante se lea como sigue: El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en las presentes Especificaciones técnicas de Condiciones Especificaciones y sus posibles circulares o enmiendas, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre sí. Estas condiciones deberán ser aceptadas por los oferentes mediante la presentación en original, junto su oferta en condición no subsanable, de una carta aceptando todas y cada una de estas condiciones, debidamente notariada y legalizada en la procuraduría general de la República y donde también autorice a la entidad contratante a realizar todas las indagaciones que esta considere necesaria sobre la sociedad oferente, ante cualquier institución pública o privada”. NO PRESENTADO; 5) **GRUPO OMREY, SRL, RNC: 132708873**: quien no cumplió con los siguientes requerimientos al no presentar la documentación solicitada entre las que se pueden mencionar: a) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), en condición no subsanable, en el cual el oferente indicará lo que está ofertando, detallando correctamente las especificaciones conforme los detalles particulares del bien, tales como detalles, unidad de medida, cantidades, imágenes de cada ítem, marcas en los casos que aplique, así como identificar cada artículo en el ítem numerado correspondientemente, b) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCCC.F.042), c) Declaración Jurada en original conforme el formulario establecido por la DGCP, en el que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está o no sometida a un proceso de quiebra, notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, no subsanable, con fecha posterior a la publicación del presente proceso. Quien presente su oferta a través del Portal transaccional deberá enviar este documento y los demás notariados, en original en físico a la Entidad Contratante a la dirección especificada en la ficha técnica dentro del plazo establecido para presentar ofertas, a los fines de verificación de su fiel cumplimiento mediante la validación por el organismo correspondiente, d) Estados Financieros de los últimos dos (02) ejercicios contables auditados y certificados por CPA, e) Formularios IR2 de los últimos dos (02) años y sus anexos, f) Oferta Técnica (conforme las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los oferentes deberán incluir en su ficha técnica suficiente información de cada uno de los artículos ofertados, que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la Institución si no una descripción del bien ofertado. Esto implica, en condición no subsanable, hacer un documento específico que describa los detalles, unidad de medida, cantidades, imágenes de cada ítem, marcas en los casos que aplique, así como identificar cada artículo en el ítem numerado correspondientemente. El oferente que no cumpla con alguno o en algunos de los señalamientos exigidos en este párrafo, será descalificado sin más trámite, g) Carta compromiso de índole no subsanable debidamente notariada y legalizada por la Procuraduría General de la República, donde manifieste su Cronograma de Entrega con la distribución, aceptación y capacidad de realizar al menos dos entregas mensuales de todos los artículos ofertados en cada uno de los proyectos y en el centro de capacitación Palomino, iniciando inmediatamente le sea notificada la adjudicación y aunque aún no se halla firmado ni certificado en el contrato correspondiente ante la Procuraduría General de la República. La misma debe incluir Carta compromiso donde el oferente se compromete a realizar el suministro de los bienes acorde a lo establecido en el numeral 2.10 Lugar de Entrega, conforme a los puntos de incidencia destacados en el mapa, h) Muestras, en condición no subsanable, correspondiente al arroz, habichuelas y embutidos, las cuales deberán estar identificados y rotuladas con los detalles del ítem, para que lote y la información del oferente, y deberán ser entregadas conjuntamente con la oferta técnica, es decir en el plazo de recepción de ofertas, entre otros documentos. El señor **Eliferbo Herasme Díaz**, en su condición de Presidente del Comité, dio por concluido el presente acto de apertura de Ofertas Técnicas. Acto seguido, en mi calidad de Notario Público actuante, me dirigí a los participantes indicándoles que serían posteriormente informados de estas actuaciones y de la evaluación de las ofertas presentadas, así como de que en caso de que no estén conformes con el resultado de las evaluaciones pueden hacerlo constar al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución en el plazo establecido por la ley. Si aun así no están conformes con el resultado, pueden hacer el reclamo ante la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas como órgano rector, y si aun así no quedan conformes pueden proceder mediante el Tribunal Superior Administrativo. Siendo las dos y quince de la tarde (02:15 P.M.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí

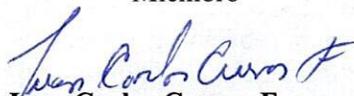
redactada las informaciones que forman parte del presente acto, el cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándolo en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notario Público infrascrito. -----



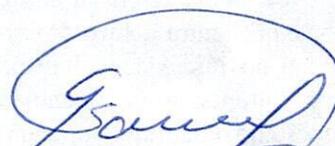
Ramón Antonio Paulino
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro



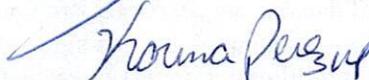
Solanny Irene Sosa Santana
Planificación y Desarrollo
Miembro



Juan Carlos Cuevas Ferreras
Encargado de Control y Registro de Beneficiarios
Miembro



Polivio Isauro Rivas Pérez
Consultor Jurídico
Miembro



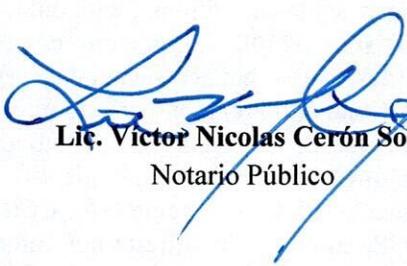
Karina Pérez Medina
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro



Mairol Mishael Vargas
Miembro



Elifonso Hérasme Díaz
Director Ejecutivo
Presidente



Lic. Víctor Nicolás Cerón Soto
Notario Público

